



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



381

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2023-MDP/A.

Pamparomás, 27 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 049-2023-MDP, de fecha 27 de setiembre de 2023, donde Aprueban el Plan de Trabajo de la “ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7. establece el “Principio de presunción de veracidad”, el mismo que es concordante con el artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; en la misma línea el artículo 6°, numeral 602 del citado cuerpo normativo señala que los fundamentos y conclusiones de anteriores informes y demás documentos obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del Plan de Actividades por conmemorarse el 137° Aniversario de la creación política del Distrito de Pamparomás, al haber sido objeto de elaboración, revisión y validación y validación por parte del responsable emisor de los documentos sobre los que se sustentan el presente informe;

Asimismo, el inciso 1.2.1 del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administración interna de las entidades los “(...)”, de tal forma el numeral 701 del artículo 7° de la misma acotada dispone lo siguiente: “Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanente de las entidades. Son emitidas por el órgano competente, s objeto deber ser física y jurídicamente posible (...)”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



380

Que, mediante la Carta N° 299-2023/OPP/DDVL, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, procede a emitir la correspondiente Disponibilidad Presupuestal, favorable por la suma de S/ 140,436.50 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 SOLES, por el Rubro 09 Recursos Determinados, para el Plan de Actividad por la "ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS", el cual está sujeto a la disponibilidad Financiera de los Recursos Determinados;



Que, a través del Informe Legal N° 091-2023-MDP/OAL/HJIM, de fecha 19 de Setiembre de 2023, el Asesor Legal de la Entidad, OPINA que resulta legalmente procedente continuar con el trámite de Aprobación del Plan de la "ACTIVIDAD 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS", cuyo plazo de ejecución obra según cronograma físico financiero en el Plan de la Actividad;



Que, el Acuerdo de Concejo N° 049-2023-MDP, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, APRUEBA el Plan de Trabajo de la "ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS";

Que, Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la "ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS", por la suma de S/ 140,436.50 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 50/100 SOLES), presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de IMAGEN INSTITUCIONAL, la publicación de la presente Resolución, en la PAGINA WEB de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto
Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42079946
ALCALDE

c.c. Archivo
VTMLL/dtmv

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



377

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2023-MDP.

Pamparomás, 27 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0704-2023-MDP/GDESA, de fecha 07 de setiembre de 2023, memorándum N° 380-2023-MDP-GM, de fecha 08 de setiembre de 2023, Informe N° 299-2023/OPP/DDVL, Memorándum N° 391-2023-MDP-GM, de fecha 14 de setiembre de 2023, Informe Legal N° 091-2023-MDP/OAL/HJIM, el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes entre otros, para planificar el desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Dicha autonomía constitucional y legal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, este próximo 13 de octubre del año en curso, se “CELEBRA EL 137° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del Distrito de Pamparomás, motivo por el cual, la Municipalidad Distrital de pamparomás tiene previsto realizar una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población e identificación en el Distrito;

Que, a través el Informe N° 0704-2023-MDP/GDESA, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Ing. Eric Rubén Murphy Vergaray, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, remite al Gerente Municipal, la propuesta de Plan de la “**ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS**”, considerando un presupuesto total de S/ 140,436.50 (ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis con 50/100 soles), por la fuente de financiamiento, por el Rubro 09 Recursos Determinados, Plan que fue remitido a la Gerencia Municipal para su evaluación y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 299-2023/OPP/DDVL, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, procede a emitir la correspondiente Disponibilidad Presupuestal, favorable por la suma de **S/ 140,436.50 (CIENTO CUARENTA MIL**

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



378

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 SOLES, por el Rubro 09 Recursos Determinados, para el Plan de la "ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS", el cual está sujeto a la disponibilidad Financiera de los Recursos Determinados;



Que, a través del Informe Legal N° 091-2023-MDP/OAL/HJIM, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Asesor Legal de la Entidad, OPINA que resulta legalmente procedente continuar con el trámite de Aprobación del Plan de la "ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS", cuyo plazo de ejecución obra según cronograma físico financiero en el Plan de la Actividad, recomendado que previamente se someta a Sesión de Concejo Municipal, para luego se materialice mediante acto Resolutivo correspondiente; expediente derivado a secretaria General a través del proveído administrativo de Gerencia Municipal para su tramitación en Sesión de Concejo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, luego de su liberación por el Pleno del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto UNÁNIME, de los miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta respectiva, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la "ACTIVIDAD POR EL 137° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS", por la suma de S/ 140,436.50 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 50/100 SOLES), presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de IMAGEN INSTITUCIONAL, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la PAGINA WEB de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH
Vidal T. Milka Llanto
Vidal T. Milka Llanto
DNI N° 42079946
ALCALDE

C.Archivo.
VTML/Ale.
DEM/sg

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH